



Autoriza contratar con Cristián Percic Becerra el servicio de coffe break y almuerzo para reunión de asesores regionales de SENDA y Previene a realizarse en la Dirección Regional de SENDA de Tarapacá

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.334

SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2012



VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la cotización presentada por Cristián Percic Becerra de 9 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:


LIE/POVIAMS/KFS
DISTRIBUCIÓN:

1. Senda
 2. División de Administración y Finanzas
 3. División Jurídica
- S-3711/2012

- 1.- Que el día 23 de abril de 2012 en la Dirección Regional de SENDA de Tarapacá, se realizará una reunión de asesoría grupal para los asesores del SENDA regional y las oficinas Previene de las comunas de Iquique, Pozo Almonte, Pica y Alto Hospicio;
- 2.- Que para el desarrollo de la reunión antes señalada, se requiere contar con un servicio de coffe break y almuerzo para los asistentes;
- 3.- Que para cumplir el objetivo antes descrito, la referida adquisición debe ser contratada externamente, para cuyo efecto y solicitadas las cotizaciones pertinentes, la de menor precio fue la presentada por don Cristián Percic Becerra, disponiéndose por la superioridad del servicio que la contratación requerida se realice con el referido proveedor bajo la modalidad de trato directo;
- 4.- Que la referida contratación resulta legalmente factible de materializar por configurarse la casual establecida en el artículo 8, letra h), de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 8, del reglamento de la referida Ley, esto es tratarse de una contratación inferior a 10 UTM;
- 5.- Que en efecto el precio cotizado por Cristián Percic Becerra para la prestación del servicio requerido asciende a la cantidad de \$ 318.000.- (trescientos dieciocho mil pesos) IVA incluido, monto inferior a 10 UTM;
- 6.-Que el trato directo que por la presente Resolución se autoriza, requiere ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese contratar bajo la modalidad de trato directo con **Cristián Percic Becerra, RUT N° 13.195.073-K** el servicio de coffe break y almuerzo para reunión a desarrollarse el día 23 de abril de 2012 en las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de Tarapacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la referida prestación, ascenderá a la suma de \$ 318.000.- IVA incluido de conformidad con la cotización presentada por don Cristián Percic Becerra de fecha 9 de abril de 2012, la cual se acompaña a la presente Resolución.

El financiamiento de la cantidad señalada, se imputará al ítem 05.09.01.22.08.999 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886, la presente resolución deberá ser publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas desde su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



The image shows a circular official stamp of the "SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA". The stamp contains the text: "MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA", "SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA", "DIRECTORA NACIONAL", and "REPUBLICA DE CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink that reads "Francisca".

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 595

FECHA 20-04-2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con Cristián Percic Becerra el servicio de coffe break y almuerzo para reunión de asesores regionales de SENDA y Previene a realizarse en la Dirección Regional de SENDA de Tarapacá

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.999
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	985.916.084
Presente Documento Resolución Exenta	318.000
Saldo Disponible	1.946.927.916


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

SERVICIO COFFEE BREAK COCTEL Y BANQUETES

Iquique, 9 Abril de 2012.-

Señorita
Jennis Olivares
Presente

BEBESTIBLE:

- 1 tasa de té o café
- 1 Vaso de Jugo

COMESTIBLE:

- Sándwich miga. (Aliado, Ave Palta Mayo,)
 - Trozo de pastelería
 - Galletas
- Este Coffe Break 60 personas tiene un valor por persona de \$2.800.- IVA. Incluido. TOTAL \$ 168.000.-
- Almuerzo para 30 personas consistente en: ENTRADA, PLATO DE FONDO, POSTRE Y BEBIDA. Valor por persona. \$ 5.000 IVA INCLUIDO. TOTAL \$ 150.000.-

SERVICIO CONTEMPLA:

Sacarina Líquida
Crema en polvo
1 Persona que atiende (Garzón)
Mantelería
Vajillas y decoración acorde al evento.

VICTOR FARRIDO 2862
IQUIQUE

Cristian Percic Becerra
13.195.073-k

Servicio de Cóctel y Coffe Break
Cristian Percic Becerra

FONO : 09 - 54 49 901
MAIL: cristian_percic@hotmail.com

IQUIQUE - CHILE